



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 25 de marzo de 2000 Núm. 71	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO - PRIMER SEMESTRE DE 2000

RECAUDACIÓN DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACION COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación, en periodo voluntario, de los tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, correspondientes al año actual, de los Ayuntamientos de esta Provincia que después se relacionan.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y TASAS

PLAZO DE INGRESO: Desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo ambos inclusive, del año actual.

MODALIDAD DE COBRO: A través de las entidades de depósito que luego se expresan.

(Artículo 86.1.b) del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la recaudación con la Excm. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los DOCUMENTOS DE COBRO/AVISO DE PAGO que se remiten por correo al domicilio de los interesados, a efectuar el pago y que son las siguientes:

CAJA ESPAÑA
 BANCO DE CASTILLA
 BANCO HERRERO
 CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)
 CAIXA GALICIA-LEÓN
 BANCO DE SANTANDER
 BANCO POPULAR ESPAÑOL
 BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

BANCO BILBAO-VIZCAYA
 BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO
 CAJA POSTAL
 BANCO PASTOR

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago, una vez validado por las entidades colaboradoras citadas. En caso de su extravío antes de efectuar el pago se proporcionará un duplicado en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN POR DEMARCACIONES RECAUDATORIAS, DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON DETALLE DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO QUE SE RECAUDAN EN ESTE SEMESTRE

Demarcación Recaudatoria de: ASTORGA - Calle el Pozo, Nº 2 - ASTORGA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS

Y MANCOMUNIDADES CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN

ASTORGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
BENAVIDES DE ÓRBIGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
BRAZUELO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Alcantarillado, Año 2000
BUSTILLO DEL PÁRAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CARRIZO DE LA RIBERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Suministro de Agua y Alcantarillado, Año 2000
ENCINEDO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
LUCILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tenencia de Perros, Año 2000
LUYEGO DE SOMOZA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
LLAMAS DE LA RIBERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MAGAZ DE CEPEDA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
QUINTANA DEL CASTILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SAN JUSTO DE LA VEGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SANTA MARINA DEL REY	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SANTIAGO MILLAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tránsito de Ganado, Año 2000
TRUCHAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
TURCIA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VAL DE SAN LORENZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VALDERREY	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLAGATÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLAMEJIL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILAOBISPO DE OTERO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLAREJO DE ÓRBIGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Suministro de Agua del 1º y 2º Trimestre del Año 1999.
VILLARES DE ÓRBIGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000

MANCOMUNIDAD MUN. CABRERA VALDERÍA

Recogida de Basuras, Año 2000

MANCOMUNIDAD MUN. DEL ÓRBIGO

Recogida de Basuras, Año 2000

MANCOMUNIDAD MUN. EL PÁRAMO

Recogida de Basuras, 1º Semestre del Año 2000

MANCOMUNIDAD MUN. VEGA DEL TUERTO

Recogida de Basuras Año 2000

Demarcación Recaudatoria de: CISTIerna – Plaza del Ayuntamiento, N° 1 – CISTIerna.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES **CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN**

ACEBEDO	Impto. sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000, Tránsito Ganado Año 1999
BOÑAR	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000, Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado 2º Semestre Año 1999
BURÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
CRÉMENES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CUBILLAS DE RÜEDA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
ERCINA (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MARAÑA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
OSEJA DE SAJAMBRE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Suministro de Agua y Alcantarillado del Año 2000
POSADA DE VALDEÓN	Impto. Vehículos T.Mecánica Año 2000 y Arbitrios y Alcantarillado del Año 1999
PRIORO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
PUEBLA DE LILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
RIAÑO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Arbitrios 1999
SABERO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VALDELUGUEROS	Impto. sobre Vehículos Tracción Mecánica, Año 2000, Suministro de Agua y Autorizaciones del año 1999
VALDEPIÉLAGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Entrada de Vehículos del Año 2000
VALDEPOLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VALDERRUEDA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Rec.Basuras del Año 2000
VECILLA DE CURUEÑO (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VEGAQUEMADA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. CURUEÑO	Recogida de Basuras, Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. MONTAÑA DE RIAÑO	Recogida de Basuras, Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. RIBERA DEL ESLA	Recogida de Basuras 1º Semestre Año 2000
JUNTA VECINAL	
TOLIBIA DE ABAJO	Suministro de Agua, Año 2000

Demarcación Recaudatoria de: LA BAÑEZA – Calle Antonio Bordas, N° 20 – LA BAÑEZA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES **CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN**

ANTIGUA (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica Año 2000, Suministro de Agua 4º Trimestre de 1999 y 1º Trimestre de 2000
BAÑEZA (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
BERCIANOS DEL PÁRAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CASTRILLO DE LA VALDUERNA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CASTROCALBÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Suministro de Agua y Alcantarillado del 3º Trimestre de 1999
CASTROCONTRIGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CEBRONES DEL RÍO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Arbitrios Varios, Año 2000
DESTRIANA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º Semestre de 1999

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
LAGUNA DALGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
PALACIOS DE LA VALDUERNA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
POBLÁDURA DE PELAYO GARCÍA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
QUINTANA DEL MARCO	Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Agua/Alcantarillado 1999
REGUERAS DE ARRIBA	Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Agua/Alcantarillado 1999
RIEGO DE LA VEGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SAN ADRIÁN DEL VALLE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SAN CRISTOBAL DE LA POLANERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SAN ESTEBAN DE NOGALES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SANTA ELENA DE JAMUZ	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SANTA MARÍA DE LA ISLA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Suministro de Agua 3º y 4º Trimestre del Año 1999
URDIALES DEL PÁRAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Arbitrios Varios, Año 2000
VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLAZALA	Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica y Desagüe/Canalones, Año 2000
ZOTES DEL PÁRAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. CABRERA VALDERÍA	Recogida de Basuras Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. COMARCA LA BAÑEZA	Recogida de Basuras Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. EL PÁRAMO	Recogida de Basuras 1º Semestre del Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. LAS 4 RIBERAS	Recogida de Basuras Año 2000

Demarcación Recaudatoria de: LEÓN 1ª – Calle Las Fuentes, Nº 8, 1º C. – LEÓN

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
MANSILLA DE LAS MULAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Alcantarillado, Año 2000
ONZONILLA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
POLA DE GORDÓN (LA)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Suministro de Agua 3º y 4º Trimestres del Año 1999
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Recogida de Basuras del 1º Semestre del Año 2000
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y suministro de Agua 3º y 4º Trimestres del Año 1999
VALDEFRESNO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VALVERDE DE LA VIRGEN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLATURIEL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
MANCOMUNIDAD MUN. ESLA BERNESGA	Recogida de Basuras Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. LANCIA SOBARRIBA	Recogida de Basuras Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. RIBERA DEL ESLA	Recogida de Basuras 1º Semestre Año 2000

Demarcación Recaudatoria de: LEÓN 2ª – Calle Las Fuentes, Nº 8, 1º – LEÓN

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
ALGADEFE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
ARDÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
BARRIOS DE LUNA (LOS)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CABREROS DEL RÍO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CABRILLANES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CAMPO DE VILLAVIDEL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CÁRMENES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Autorizaciones, Año 2000
CARROCERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Suministro de Agua 2º, 3º y 4º Trimestres de 1999
CUADROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Recogida Basuras, Año 2000
CUBILLAS DE LOS OTEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CHOZAS DE ABAJO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
GARRAFE DE TORÍO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
GORDONCILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Arbitrios Varios, Año 2000, Suministro de Agua del 4º Trimestre de 1999
GRADEFES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
GUSENDOS DE LOS OTEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
IZAGRE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MANSILLA MAYOR	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MATADEÓN DE LOS OTEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MATALLANA DE TORÍO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MATANZA DE LOS OTEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
OMAÑAS (LAS)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
RIELLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
RIOSECO DE TAPIA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Recogida Basuras, Año 2000
SANTA MARÍA DE ORDÁS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
SANTAS MARTAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SOTO Y AMÍO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Alcantarillado, Año 2000, Suministro de Agua 2º Semestre de 1999
TORAL DE LOS GUZMANES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VALDESAMARIO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VALDEVIMBRE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VALVERDE ENRIQUE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Año 2000 y Tránsito de Ganado del Año 1999
VEGA DE INFANZONES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VEGACERVERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VEGAS DEL CONDADO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLABRAZ	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLADANGOS DEL PÁRAMO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLADEMOR DE LA VEGA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLAMANÍN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLAMAÑÁN	Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica y Arbitrios Varios, Año 2000
VILLAORNATE Y CASTRO	Impto. Vehículos Tracción Mecánica Año 2000, Alcantarillado del 1º Semestre de 1999 y suministro de Agua y Recogida de Basuras del 2º Semestre de 1999
VILLASABARIEGO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. ES LA BERNESGA	Recogida de Basuras Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. DEL CURUEÑO	Recogida de Basuras Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. LANCIA SOBARRIBA	Recogida de Basuras Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. OMAÑA LUNA	Recogida de Basuras Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. RIBERA DEL ES LA	Recogida de Basuras 1º Semestre Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. ZONA DE SAHAGÚN	Recogida de Basuras Año 2000

Demarcación Recaudatoria de: PONFERRADA 1ª – Calle Río Urdiales, Nº 21, 2º – PONFERRADA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
ARGANZA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
BALBOA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
BARJAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
BERLANGA DEL BIERZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CACABELOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CAMPONARAYA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CANDÍN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
CARRACEDELO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CORULLÓN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Alcantarillado, Año 2000
FABERO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
OENCIA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
PERANZANES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
PONFERRADA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SANCEDO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SOBRADO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
TRABADELO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VEGA DE ESPINAREDA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VEGA DE VALCARCE	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLADECANES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Arbitrios Varios, Año 2000, Agua y Recogida de Basuras, 2º Semestre de 1999
VILLAFRANCA DEL BIERZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000

Demarcación Recaudatoria de: PONFERRADA 2ª – Calle Río Urdiales, Nº 21, 3º – PONFERRADA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES	CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN
BENUZA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
BORRENES	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CABAÑAS RARAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CARUCEDO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CASTRILLO DE CABRERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CASTROPODAME	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Alcantarillado, Año 2000
CONGOSTO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000, Suministro de Agua y Recogida de Basuras 2º, 3º y 4º Trimestres de 1999
CUBILLOS DEL SIL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
FOLGOSO DE LA RIBERA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Recogida Basuras, Año 2000, Suministro de Agua y Alcantarillado 2º Semestre de 1999
IGÜEÑA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MOLINASECA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000, Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado del 2º Semestre de 1999
NOCEDA DEL BIERZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
PALACIOS DEL SIL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
PÁRAMO DEL SIL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
PRIARANZA DEL BIERZO	Impto. sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Recogida de Basuras Año 2000

**AYUNTAMIENTOS
Y MANCOMUNIDADES CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN**

PUENTE DOMINGO FLÓREZ	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
TORENO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
TORRE DEL BIERZO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000 y Suministro de Agua 3ª y 4ª trimestres de 1999
VILLABLINO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. CABRERA VALDERÍA	Tasa por Recogida de Basuras Año 2000
JUNTA VECINAL DE TREMOR DE ARRIBA	Suministro de Agua Año 2000

Demarcación Recaudatoria de: SAHAGÚN – Calle Alhóndiga N° 21, 1° – SAHAGÚN.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

**AYUNTAMIENTOS
Y MANCOMUNIDADES CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN**

ALMANZA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
BURGO RANERO (EL)	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CASTROTERRA DE VALMADRIGAL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CEA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
CEBANICO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
GORDALIZA DEL PINO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica Año 2000, Arbitrios Varios de 1999 y Suministro de Agua 2º Semestre de 1999
GRAJAL DE CAMPOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Alcantarillado del Año 2000, Suministro de Agua 2º, 3º y 4º Trimestres de 1999
JOARILLA DE LAS MATAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SAHAGÚN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Año 2000 y Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º Semestre de 1999
SANTA MARÍA DEL MONTE CEA	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VALLECILLO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLAMARTÍN DE DON SANCHO	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Año 2000 y Arbitrios Varios del Año 1999
VILLAMOL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLASELÁN	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. RIBERA DEL ESLA	Recogida de Basuras 1º Semestre Año 2000
MANCOMUNIDAD MUN. ZONA DE SAHAGÚN	Recogida de Basuras Año 2000

León, 20 de marzo de 2000.–El Tesorero, Manuel Arias Paz.–V.º B.º, el Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez. 2494

Ministerio Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Acebedo, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de 15 días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa operativo de actualización de datos del territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 3 de marzo de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Maraña, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de 15 días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa operativo de actualización de datos del territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 3 de marzo de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Revero, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de 15 días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa operativo de actualización de datos del territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 3 de marzo de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

2026

6.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Intentada sin efecto notificación a don Jesús García Fernández, en calle Real, s/n, de 24857 Solle, se comunica escrito de fecha 17-01-2000 que literalmente dice:

En la ciudad de León, a 14 de enero de 2000.

Habiéndose detectado tras la incoación del procedimiento oportuno que ha percibido prestaciones indebidas de la Seguridad Social, en concepto de incapacidad temporal, esta Dirección Provincial del INSS, ha constatado los siguientes:

Hechos: La nueva baja médica producida en fecha 2-12-98 es una contingencia no protegida al tratarse de las mismas dolencias y no haber transcurrido 6 meses desde la anterior alta que a todos los efectos es la de la resolución de invalidez permanente de fecha 8-7-98. Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 131 bis de la Ley General de Seguridad Social aprobada por RDL 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94).

Por lo que se ha percibido la prestación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común indebidamente en el periodo de 2-12-98 a 31-5-99, por un importe de 742.500 pesetas.

Fundamentos de derecho:

1.-El artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio, con el límite de prescripción de cuatro años que establece el artículo 24 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, así como el artículo 102 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social establece la obligatoriedad de reintegrar lo indebidamente percibido.

Por todo ello, esta Dirección Provincial resuelve:

Reclamar la cantidad de 742.500 pesetas, informándole que el reintegro de dicha cantidad debe hacerlo ingresando la totalidad de la deuda en la oficina principal del Banco Español de Crédito de León, en la calle Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 870274/271, abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del presente escrito, acreditando su pago con un justificante de ingresos y una fotocopia de la resolución, que puede presentar en cualquier oficina de la Seguridad Social (CAISS).

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Asimismo, le informamos que de la presente resolución, una vez sea definitiva se dará traslado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatorio.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Admva. y Subsidios, Alberto Alija Senra.

2145

6.500 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS
Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

Deudor: Manuel Pablos Pérez.

Domicilio: Joaquín Costa, 1, 24002 León.

Entidad financiera: Banco Mapfre, S.A.

Débitos: 432.000 pesetas.

Fecha del embargo: 7-01-2000.

Importe del embargo: 160.185 pesetas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 10 de marzo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2216

5.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

SECRETARÍA GENERAL

Doña Asunción Fernández Barrio y don Ramiro Martínez Fresno, DNI 71.402.757 y 9.611.328, respectivamente, con domicilio en 24232 Fresnellino del Monte (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 9,5 m. de profundidad, 2,5 m. de diámetro y revestido con aros de hormigón y machina de 60 m. de profundidad, 2" de diámetro y tubería de hierro.

El caudal de agua solicitado es de 3,6 l/seg. de caudal medio equivalente.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 6 Has. y está ubicado en la parcela 86 y 87 del polígono 26, localidad de Fresnellino del Monte, término municipal de Ardón (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Ardón (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose se manifiesto el expediente de referencia (CP-23242-LE F-14), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 29 de febrero de 2000.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1901

3.250 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04503, O-22-00.

Asunto: Obras de emisario Caboalles-Villablino.

Peticionario: Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente.

CIF número: S740006H.

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, 24071 (León).

Nombre del río o corriente: Caboalles, Orallo y afluentes.

Punto de emplazamiento: Caboalles-Villablino.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Desde el P.1 al P.82 la traza discurrirá por la plataforma de la vía de la Minería Siderúrgica de Ponferrada. La tubería se colocará enterrada en zanja asentada y con protección de arena.

Desde el P82 al P137 la traza se mantiene como en el proyecto original.

Desde el P139 al P144' la tubería sigue paralela a la vía de Villablino a Ponferrada propiedad de la MSP, entre este perfil y el 145' cruzará dicha vía con perforación horizontal, posteriormente seguirá en terraplén por el borde de la ladera del vertedero de residuos sólidos, antigua carretera inundada por el embalse, para llegar en el perfil 155' al pozo de recogida, previo a la depuración.

Esta tubería seguirá siendo de polietileno aligerado de diámetro 500 mm. con pendiente 0,005 que es adecuada para el caudal a transportar.

Las aguas residuales de Villablino y emisario Villaseca-Villablino que están reunidas en un único vertido que se realiza al río se trasladarán hasta la depuradora.

Desde el punto donde se realizará el aliviadero de Villablino hasta la depuradora, la traza discurre por el borde del embalse y por la falda de la ladera teniendo que realizar desmontes y terraplenes importantes para formar una plataforma.

La longitud de este tramo es de 1.310 metros en los cuales la tubería va desde la cota de lámina de agua con embalse lleno hasta la cota de 4 metros por debajo del nivel de embalse, para ello se proyecta tubería de polietileno soldada con tratamiento impermeabilizante en los pozos de registro.

Desde el perfil 145' al 155' del emisario de Caboalles queda por debajo del nivel del embalse.

El vertido de Llamas se une con el de Villablino pasando con la tubería colgada por el puente de la MSP.

También se introduce una modificación en el paso de la tubería sobre el río Orallo en el camino, por donde discurre la tubería.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 28 de febrero de 2000.—El Ingeniero Técnico, Jefe Servicio Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1796

5.625 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 5/1999, se expone al público dicho expediente por espacio de quince días a los efectos de su examen por los interesados para que puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas en su caso.

Ponferrada, 3 de marzo de 2000.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

2073

1.000 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2000, el Presupuesto

General de esta entidad para el presente ejercicio de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Consejo Comarcal por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reparos o reclamaciones, con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Ponferrada, 3 de marzo de 2000.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

2074

1.500 ptas.

Ayuntamientos

LEÓN

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de mi cargo contra el deudor al Excmo. Ayuntamiento de León, don Enrique Gavela Fernández, por el concepto de reintegro de mandamiento (reintegro orden de pago a justificar para Fiestas de San Juan y San Pedro-C.M.G. de 14.11.95), número de certificación 1/1996, ejercicio 1995, por importe de principal 5.980.000 pesetas, 1.196.000 pesetas de recargo de apremio y 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, lo que hace un total conjunto de 9.676.000 pesetas, por el señor Tesorero Municipal, con fecha 10 de marzo de 2000, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Acordada por Providencia de 31 de enero de 1997 la enajenación mediante subasta del bien mueble, único posible embargado por diligencia de embargo de 11 de marzo de 1996 y posterior diligencia de minorización del embargo de 22 de mayo de 1996, propiedad de don Enrique Gavela Fernández, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación municipal, suspendida la ejecución por estar planteada tercería de dominio sobre los derechos embargados y resultando que, por sentencia firme de la Audiencia Provincial de León, Sección Segunda, número 128/2000, se resuelve definitivamente la cuestión planteada, desestimando las pretensiones de los recurrentes, procede continuar la ejecución y de conformidad con lo prevenido en el artículo 146.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 27 de abril de 2000, a las 11.00 horas, en las oficinas municipales, sitas en la avenida de Ordoño II, número 10 (Salón de Actos, en sótano primero), debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Lote único.—Una tercera parte indivisa del derecho de traspaso y arriendo del local comercial en planta baja y sótano del edificio en León, calle Ancha, número 10, destinado a Pub-Bar, denominado Bévora.

Valor pericial 6.000.000 de pesetas. Los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 50.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los comuneros don Isaac Alvarez Alvarez y don Raúl Eguiluz Factor, y a los propietarios del local. Anúnciese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en los tabloneros de anuncios de las oficinas municipales sitas en la avenida de Ordoño II, número 10”.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente anuncio y se realizan las notificaciones al deudor, comuneros y propietarios del local, con la advertencia a los interesados y a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

1.-El derecho a enajenar:

Lote único: Una tercera parte indivisa del derecho de traspaso y arriendo del local comercial en planta baja y sótano del edificio en León, calle Ancha, número 10, destinado a Pub-Bar, denominado Bévora.

Valor pericial 6.000.000 de pesetas, valor pericial que servirá como tipo para la subasta. En el Registro de Hipoteca Mobiliaria no constan cargas anteriores y preferentes.

2.-Figura ingresada "a cuenta", pendiente de aplicación, la cantidad de 24.198 pesetas.

3.-La subasta se celebrará el día 27 de abril de 2000, a las once horas, en las oficinas municipales sitas en la avenida Ordoño II, número 10 (Salón de Actos, en sótano primero).

4.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las posturas a tramos de 50.000 pesetas.

5.-Los licitadores están obligados a constituir, ante la Mesa de Subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería municipal si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.-El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

7.-Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifique por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de publicación del anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento.

9.-Si no se adjudica el derecho objeto de subasta, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, cuando así lo haya acordado, previa deliberación de la conveniencia de la misma. Acordada la procedencia de celebrar una segunda, se anunciará de forma inmediata y se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

10.-El Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del derecho embargado si éste no es objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento.

11.-La aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que se cumplimente lo dispuesto en el artículo 33.1 y 37 del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, aplicable al contrato del que dimana la cuota parte del derecho que se pretende enajenar, de fecha 1 de septiembre de 1990 y cláusulas adicionales de fecha 1 de abril de 1991. Todo ello, según lo prevenido en la disposición transitoria primera, punto 2, de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.

12.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasar la cuota parte del derecho adquirido, por el plazo mínimo de un año, destinado a la actividad de Pub, único destino según el contrato (artículo 33.2, en relación con lo establecido en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964).

13.-Finalmente, se advierte al deudor, a los comuneros, a los propietarios, acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de este acto. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 14 de marzo de 2000.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

2311

16.875 ptas.

PONFERRADA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del "Servicio Auxiliar de Teatro Municipal Bergidum", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.-Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Auxiliar del Teatro Municipal Bergidum, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria técnica.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): 48 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto del contrato: 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros).

5.-Garantías.

a) Provisional: 50.000 pesetas (300,51 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto: 100.000 pesetas (601,01 euros).

6.-Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44-66-46; 987 44-66-78.

e) Fax: 987 44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación en información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

7.-Clasificación: No se exige.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

9.-Apertura de ofertas, tendrá lugar al quinto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13.00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.

10.-Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 9 de marzo de 2000.-El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

2490

7.625 ptas.

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, la modificación de las ordenanzas siguientes:

- Ordenanza Reguladora de Plantaciones.
- Ordenanza sobre policía.
- Ordenanza sobre utilización de la piscina municipal.
- Ordenanza sobre campamento de Turismo.

Los mencionados expedientes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mencionado plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Si al finalizar el plazo de exposición publica no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Hospital de Órbigo, 12 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, el Presupuesto Municipal, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, admitiéndose durante ese plazo las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de esta Corporación en el plazo de treinta días.

Si al finalizar el plazo de exposición publica no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Hospital de Órbigo, 12 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Habiéndose solicitado por Cepsa, licencia de construcción para adecuación mediambiental de la estación de servicio Santa Lucía situada en la nacional 120, p.k. 335,3, de Hospital de Órbigo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Órbigo, 13 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Habiéndose solicitado por AMENA (RETEVISIÓN MÓVIL), licencia de construcción y simultáneamente de actividad para estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 en torre autosoportada y su correspondiente actividad, sita en Puente de Órbigo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se

somete a información pública por periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Órbigo, 13 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Habiéndose solicitado por D. Manuel Ramallal Freire, licencia de construcción y simultáneamente de actividad para edificio para exposición y garaje y su correspondiente actividad, sito en la Travesía Fueros de León, s/n de Hospital de Órbigo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Órbigo, 13 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

2345

6.531 ptas.

BURÓN

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 2000, el Presupuesto General para 2000, queda expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el punto 2 del citado artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Burón, 9 de marzo de 2000.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

* * *

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 2000, el expediente de suplemento de crédito número 1/2000, dentro del vigente Presupuesto Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Burón, 9 de marzo de 2000.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

2356

813 ptas.

TURCIA

Por don Francisco Marcos Álvarez, Presidente de la Comisión Gestora de la E.A.T.I.M. de Gavilanes se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar-centro social, con emplazamiento en edificio de usos múltiples sito en la localidad de Gavilanes, calles Las Escuelas, 1 y 3.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Turcia, 13 de marzo de 2000.-El Alcalde, Antonio Silva González.
2348 1.875 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de marzo de 2000, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 31 de diciembre de 1999. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 9 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).
2344 250 ptas.

ARDÓN

Por doña Annabelle Fernández Sadia, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de cebadero de cerdos en una nave sita al paraje Los Melgares, s/n, de Ardón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante quince días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 10 de marzo de 2000.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.
2349 1.375 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el señor Alcalde, en resolución dictada el día 10 de febrero del año 2000, se ha dispuesto la delegación en la Comisión de Gobierno de las competencias que se citan:

1.-Las atribuidas a la Alcaldía por los apartados g), j), ñ), o), p), q) y r) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2.-La concesión de licencias urbanísticas previstas en la Ley de Urbanismo en Castilla y León, Ley 5/1999, de 8 de abril.

3.-La resolución de los recursos de reposición contra los actos administrativos relacionados con materias en que quepa la interposición de tal recurso dictados por ella en ejercicio de las atribuciones delegadas por esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 44.2 y 51.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Mansilla de las Mulas, 7 de marzo de 2000.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.
2350 563 ptas.

CABRILLANES

habiéndose solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Cabrillanes, calificadas como suelo rústico con protección.

Don Celestino Álvarez Castro, con domicilio en Peñalba de Cilleros, con DNI número 71.412.531-S, pretende construir en una superficie total de 10.778,53 m.² para destinarlo a nave para alojamiento de ganado vacuno y almacén, en la parcela 88, polígono 7, vinculada a las parcelas 119 y 104 del polígono 7, en el paraje denominado Tras Loma, en el término municipal de Cabrillanes.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 15 horas de los días laborables, para que puedan ser examiadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 10 de marzo de 2000.-El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

2351 2.000 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Don Ramiro Martínez Fernández ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de cría y engorde de avestruces para carne, que será emplazada en la localidad de La Milla del Río, paraje La Praderica, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegación u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 14 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

2352 2.125 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

Por Doña Yolanda Morillo Ferrero (Alpitel, S.L.), en representación de Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia municipal para instalación de las siguientes actividades:

Estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 mhz, con emplazamiento en suelo no urbanizable de la localidad de Garrafe de Torío, polígono 14, parcela 632.

Estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 Mhz, con emplazamiento en suelo no urbanizable de la localidad de Garrafe de Torío, polígono 21, parcela 2408.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que establece el procedimiento para autorización de usos excepcionales en suelo rústico, y artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, por plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones o alegaciones de las personas interesadas.

Garrafe de Torío, 10 de marzo de 2000.-El Alcalde, José Estalote Calo.

2353 2.750 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, ya expresada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sabero, 15 de marzo de 2000.-El Alcalde, Francisco García Álvarez.

2354 594 ptas.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2000, acordó concertar una operación de crédito con el Banco Central Hispano, con el fin de atender a las siguientes finalidades y financiar las inversiones de las obras que se expresarán:

Finalidad. Amortización completa préstamo anterior contraído con el Banco Central Hispano.

Inversiones. Obra número 1.—Pavimentación de aceras en la Avda. 10 de enero, en Sabero. Obra número 2.—Cerramiento frontón en Olleros de Sabero. Obra número 3.—Acceso a polígono industrial. Obra número 4.—Renovación redes abastecimiento y saneamiento en el municipio de Sabero. Obra número 5.—Reafirmación y restauración de la Iglesia en Olleros de Sabero; siendo su importe de 30.000.000 de pesetas, conforme, entre otras, a las siguientes estipulaciones:

-Tipo de interés: 4,139 por 100.

-Plazo de amortización: 10 años.

-Cuota trimestral de amortización: 796.171 pesetas.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Sabero, 15 de marzo de 2000.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

2355

875 ptas.

VILLATURIEL

No habiendo sido posible efectuar notificación al interesado por desconocimiento de su domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el siguiente requerimiento mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En relación con la petición efectuada por don Andrés Campos García, en nombre y representación de la Mercantil, Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L., solicitando licencia para el ejercicio de actividad de vivero agrícola y forestal en la localidad de Castrillo de la Ribera, y a la vista de la documentación aportada, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, complete la documentación aportada mediante la presentación de dos ejemplares de proyecto técnico o memoria, firmada por titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que deben detallarse las características de la actividad, materias primas utilizadas, maquinaria, grado de incidencia de la actividad sobre la salubridad y el medio ambiente, riesgos potenciales para personas o bienes, las medidas correctoras propuestas, con indicación de su grado de eficacia y garantía de seguridad, debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la correspondiente normativa sectorial.

Asimismo, se le advierte que transcurrido el citado plazo sin haber completado la documentación se le tendrá por desistido de su petición.

Lo cual se le notifica para su conocimiento y cumplimiento.

Villaturiel, 6 de marzo de 2000.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

No habiendo sido posible efectuar notificación al interesado por desconocimiento de su domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la siguiente resolución, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valentín Martínez Redondo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaturiel, en relación con la petición efectuada por don Andrés Campos García, en nombre y representación de la Mercantil, Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L., solicitando licencia para el ejercicio de actividad de compraventa de neumáticos, y a la vista de la documentación aportada.

Resuelve:

Primero: Requerir al interesado para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, complete la documentación aportada mediante la presentación de dos ejemplares de proyecto técnico o memoria, firmada por titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que deben detallarse las características de la actividad, materias primas utilizadas, maquinaria, grado de incidencia de la actividad sobre la salubridad y el medio ambiente, riesgos potenciales para personas o bienes, las medidas correctoras propuestas, con indicación de su grado de eficacia y garantía de seguridad, debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la correspondiente normativa sectorial.

Segundo: Advertirle que, transcurrido el citado plazo sin haber completado la documentación, se le tendrá por desistido de su petición.

Tercero: Teniendo en cuenta que ha comenzado el ejercicio de una actividad clasificada sin contar con las autorizaciones preceptivas, requerirle para que en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en tanto no disponga de los correspondientes permisos, retire los neumáticos depositados en la parcela 252 del polígono 25 de la localidad de Castrillo de la Ribera, ya que al existir una ausencia total de medidas correctoras constituyen un notable peligro para personas y medio ambiente por el riesgo de incendio que conlleva. Transcurrido dicho plazo se procederá a la ejecución subsidiaria siendo a su costa los gastos que se originen, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento.

Lo cual se le notifica para su conocimiento y cumplimiento, indicándole que contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa podrá interponer:

A.—Recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin haber recaído resolución. Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

B.—Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime oportuno.

Villaturiel, 6 de marzo de 2000.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2312

2.688 ptas.

LA ERCINA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2000, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

La Ercina, 13 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2000, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2000, el mismo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y reclamaciones.

La Ercina, 13 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

2314

750 ptas.

CASTROCALBÓN

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el 2000, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de enero de 2000, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.—Gastos de personal	14.045.200
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	20.341.100
3.—Gastos financieros	1.207.200
4.—Transferencias corrientes	5.030.700
6.—Inversiones reales	47.523.000
7.—Transferencias de capital	2.000
9.—Pasivos financieros	6.328.000
Total presupuesto de gastos	94.477.200

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.—Impuestos directos	13.103.000
2.—Impuestos indirectos	4.696.300
3.—Tasas y otros ingresos	4.562.000
4.—Transferencias corrientes	28.172.900
5.—Ingresos patrimoniales	315.000
6.—Enajenación de inversiones reales	375.000
7.—Transferencias de capital	22.253.000
9.—Pasivos financieros	21.000.000
Total presupuesto ingresos	94.477.200

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Plantilla de personal:

Asimismo, se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Escala de Administración General: Una de Alguacil. Grupo E. Situación: Propiedad.

Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples. Régimen de contrato: Carácter indefinido. Situación: Contratado.

Castrocalbón, 13 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

2313

1.469 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Manuel Jiménez Suárez, representando a Moncova, S.L., licencia de actividad de nave industrial para fabricación de ferralla, a emplazar en la Ctra. León-Carrizo,

Km. 5,5, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 10 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2318

2.000 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Manuel Pablos Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Joaquín Costa, número 1, 1.º B, C.P. 24002, de León, a doña Victorina Santos Fernández, sin domicilio conocido, a don Felipe Martínez García, cuyo último domicilio conocido es calle del Medio, 20, CP 24010, de Trobajo del Camino, a don Lorenzo y doña Rosalía Paniagua Monge, cuyo último domicilio conocido es Avda. San Mamés, 48, C.P. 24007, de León, el oficio de alcaldía de fecha 31-1-00, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se solicita de este Ayuntamiento la remisión del expediente administrativo referente al recurso número 1.929/99, 2-B, interpuesto por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Nicéforo Suárez Fernández, contra Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de San Andrés del Rabanedo (León), de 30 de septiembre de 1999, de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono industrial de Trobajo del Camino de la margen derecha polígono B y C, N-120, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por el recurrente.

Lo que notifico a Vd. emplazándole, para que como interesado en el expediente pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la redacción dada por la Ley 10/92, de 30 de abril.

San Andrés del Rabanedo, 31 de enero de 2000”.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2319

4.000 ptas.

VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública, el expediente que se tramita a instancia de don Julio Martínez Martínez, para la concesión de licencia para la construcción de un tendejón de vacuno con destino a sala de ordeño y lechería, en el paraje conocido como Las Eras de la localidad de Villahibiera.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente junto con el proyecto básico y de ejecución, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 13 de marzo de 2000.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

2320

2.125 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Vega de Valcarce, 9 de marzo de 2000.-La Alcaldesa (ilegible).
2321 406 ptas.

Juntas Vecinales

SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del Presupuesto del pasado ejercicio de 1999, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado, por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 de 28 de diciembre.

San Pedro de las Dueñas, 2 de marzo de 2000.-El Presidente (ilegible).

2004 437 ptas.

VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO

Aprobada inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de esta entidad local, en sesión extraordinaria de 24 de febrero de 2000, quedan de manifiesto al público el acuerdo y la nueva redacción confeccionada en la sede de esta Junta Vecinal por plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados por los vecinos interesados, y durante dicho plazo presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. De no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo sin necesidad de otro nuevo.

Villaestrigo del Páramo, 9 de marzo de 2000.-El Presidente (ilegible).

2140 438 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 130/98, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fernández Martínez, en nombre y representación de don José Luis Barrakko Villar, contra don Senén Álvarez Fernández, por la presente se cita de remate al referido demandado don Senén Álvarez Fernández, a fin de que en el término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le con-

viniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Principal: 8.300.000 pesetas.

Intereses y costas: 3.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido el presente en León a 30 de diciembre de 1999.-La Secretaria Judicial (ilegible).

269 2.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 538/99, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor Escorial Velasco, contra Carlos Manuel Pereira Teixeira, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en reclamación de cantidad contra don Carlos Manuel Pereira Teixeira, debo condenar y condeno a éste último a que satisfaga a la actora la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil quinientas cincuenta y una pesetas (492.551 pesetas), más los intereses pactados y todo ello con imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en León a 3 de febrero de 2000.-M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

1018 2.875 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300155 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 571 /1997.

Sobre menor cuantía.

De don Francisco Antonio Martín Sánchez.

Procurador don Ismael Ricardo Díez Llamazares.

Contra don Mariano Díez Sáenz de Miera, Pedro Díez Manovel, Gerardo Alonso Quiñones y herederos legales desconocidos de don José María Alonso García.

Procurador don Isidoro Muñiz Alique, Esther Erdozaín Prieto, Juan Antonio Gómez Morán.

EDICTO

Cédula de notificación

En autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de León, con el número 571/1997, a instancia de Francisco Antonio Martín Sánchez, contra Mariano Díez Sáenz de Miera, Pedro Díez Manovel, Gerardo Alonso Quiñones se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, fallo y parte dispositiva del auto aclaratorio de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 164.-León, a martes 6 de abril de 1999.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León, y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 571/97, seguido entre partes, de una como actores don Francisco Antonio Martín Sánchez y doña María del Carmen Santos Santamarta, representada por el Procurador señor Díez Llamazares y asistidos del Letrado señor Carro Hurtado, y de otra y como demandados don Mariano Díez Sáenz de Miera, don Ángel San Juan Morales, representados por el Procurador señor Muñiz Alique y asistidos por la

Letrada doña Pilar Pérez, don Pedro Díez Manovel, don Isidoro Álvarez Bandera, representados por la Procuradora señora Erdozaín Prieto y asistidos del Letrado señor De los Mozos, don Gerardo Alonso Quiñones, representado por el Procurador señor Gómez Morán Argüelles y asistido de la Letrada señora Pérez Sandoval, y contra herederos legales de don José María Alonso García, sobre responsabilidad decenal.

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda presentada por el Procurador señor Díez Llamazares, en nombre y representación de don Francisco Antonio Martín Sánchez, y doña María del Carmen Santos Santamarta se ejercitan acciones sobre responsabilidad decenal contra don Mariano Díez Sáenz de Miera, don Angel San Juan Morales, don Pedro Díez Manovel, don Isidro Alvarez Bandera, don Gerardo Alonso Quiñones y los herederos legales de don José María Alonso Barcia, debo condenar y condeno a todos ellos a que satisfagan solidariamente a la actora la cantidad que en ejecución de sentencia se acredite para la reparación de los daños (descritos en el fundamento jurídico quinto) existentes en la vivienda de la actora conforme a los criterios señalados por el señor Perito; igualmente debo condenar y condeno a don Gerardo Alonso Quiñones y a los herederos legales de don José María Alonso García, a que abonen solidariamente a la actora los daños descritos en el Fundamento Jurídico sexto de la presente resolución. Las costas se satisfarán conforme establece el Fundamento Jurídico Octavo. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, desde su notificación: Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Con fecha 16 de abril de 1999, se dictó auto aclaratorio de la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Decido: Aclarar la resolución de fecha seis de abril dictada en estos autos en el sentido de declarar que la condena solidaria que se establece tanto sobre el principal como sobre las costas se hace por grupos profesionales y no de forma individual. Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don José Manuel Soto Guitián, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes herederos desconocidos del fallecido don José María Alonso García, DNI 9.563.056-R, con último domicilio conocido en calle Las Bodegas número 5, de Valdemora (León), se expide el presente edicto en León a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

2084

10.000 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400434 /2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 71 /2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Gerardo de Paz Rubial.

Procuradora doña María Luisa Fernández Sánchez.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 71 /2000, a instancia de Gerardo de Paz Rubial, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana: Finca número uno.—Local sito en la planta de sótano tercero del edificio denominado "Complejo Cine Mari", sito en León, a la avenida de Ordoño II, en donde le corresponde el número 17, y con fecha posterior a la calle Burgo Nuevo, en donde le corresponde el número 34. Está destinado a la guarda de coches, con entrada para vehículos desde la avenida Ordoño II, a través de la rampa que se abre en la planta baja, cuya rampa es parte integrante de este local y del local del segundo sótano, teniendo también acceso peatonal a través de unas escaleras abiertas dentro de una rampa con acceso desde la avenida de Ordoño II, de dos ascensores del cuerpo

del edificio a la avenida Ordoño II, y de la escalera de su portal, y también del ascensor y escalera del portal del cuerpo del edificio con fachada principal a la calle Burgo Nuevo. Tiene una superficie construida de 1.975,82 m². Le corresponde en el régimen constituido una cuota igual de 10,366%.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, a 2 de marzo de 2000.—La Secretaria (ilegible).

2101

4.875 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Don José Ramón Alves González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 163/99, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo absolver y absuelvo libremente a Félix Lobo Rubio, de la presunta falta a que el presente juicio se refiere, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciantes Ángel Pinto Carreño y Ana Isabel Rubio Fuertes, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León a 3 de febrero de 2000.—El Secretario, José Ramón Alves González.

1020

2.000 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101117/1999

Procedimiento: Separación contenciosa 257/1999.

Sobre separación contenciosa.

De Dña. María Gorete Spacini.

Procuradora Sra. Esther González Pérez.

Contra don Manuel Jiménez García.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Ponferrada, a 18 de enero del año 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente proceso de separación matrimonial número 257/99, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Gorete Spacini, representada por la Procuradora señora González Pérez, frente a don Manuel Jiménez García, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora González Pérez, en representación de doña María Gorete Spacini, frente a don Manuel Jiménez García, en situación de rebeldía procesal y, en su virtud, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por ambos, con los efectos legales inherentes a esta declaración; todo ello sin pronunciamiento condenatorio alguno sobre las costas procesales derivadas de esta instancia.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio al Registro Civil del matrimonio de los esposos y del nacimiento de los hijos para su anotación marginal.

Notifíquese esta sentencia en la forma que establece el artículo 248.4.º LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Jiménez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 3 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1025

5.125 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0202343 /1999.
 Procedimiento: Separación contenciosa 496 /1999.
 Sobre separación contenciosa.
 De doña Hermelinda Blanco Fernández.
 Procuradora doña Isabel Macías Amigo.
 Contra don Jaime Fernández Villares.
 Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 496 /1999.

Emplazado: Jaime Fernández Villares.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Ponferrada, a 24 de febrero de 2000.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

1933

2.500 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0401987 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 460 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Popular Español, S.A.

Procuradora doña Susana López-Gavela Escobar.

Contra don José María Santfín Caneiro.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al demandado don José María Santfín Caneiro, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se ponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Principal: 175.000 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 100.000 pesetas.

En Ponferrada, a 22 de febrero de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don José María Santfín Caneiro.

Último domicilio conocido: Calle Mateo Garza, número 6, Ponferrada 24400.

1757

3.250 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0500075 /2000.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 22 /2000.

Sobre Lau/Lar cognición.

De doña Marina Macías Blanco.

Procuradora doña Isabel Macías Amigo.

Contra don José Félix de Arriba Vizcaíno.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 22/00, seguidos a instancia de doña María

Macías Blanco, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Macías Amigo, contra don José Félix de Arriba Vizcaíno, ha dictado resolución en el día de la fecha, en la cual se acuerda emplazar al demandado precitado, para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el pleito su curso, y notificándose en la sede de este Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten; significándole que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar a la demanda, con firma de Letrado, estando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar el emplazamiento del demandado don José Félix de Arriba Vizcaíno, que se encuentra en ignorado paradero, expido, sello y firma la presente en Ponferrada a 17 de febrero de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).

1934

4.000 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0501736/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 118/1994.

Sobre juicio ejecutivo.

De Hierros Olmar, S.A.

Procuradora Sra. Raquel Águeda García González.

Contra Comercial Siderúrgica Berciana, S.A.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Hierros Olmar, S.A., contra Comercial Siderúrgica Berciana, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 21590000170118/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 2000, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Vehículo, marca Renault, modelo 21 GTS, matrícula LE-0633-U.

Valoración: 450.000 ptas.

2.-Vehículo, marca BMW, modelo 728 I, matrícula GC-3930-AD.
Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 28 de febrero de 2000.-El Magistrado Juez, Manuel Barril Robles.-El Secretario (ilegible).

2049 6.750 ptas.

VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de modificación de medidas número 164/399, a instancia de don Antonio Losada Otero, contra doña María del Mar Martínez Amor, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de veinte días hábiles comparezca en autos, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 2 de marzo de 2000.-Firmas (ilegibles).

2091 2.125 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

Doña Yolanda Presa Mencía, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 159/1999 autos de juicio de divorcio, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 4/2000.

En Cistierna a 1 de febrero de 2000.

La Sra. Dña. Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, habiendo visto los presentes autos de familia, divorcio contencioso 159/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Begoña Pinto Prieto, con Procurador don Benito Gutiérrez Escanciano y Letrado don Eusebio Muñoz Orejas y de otra como demandado don José María Gómez Fernández, sobre familia, divorcio contencioso, y

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Gutiérrez Escanciano, en nombre y representación de doña Begoña Pinto Prieto, debo declarar la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Firme que sea la presente resolución comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a don José María Gómez Fernández, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 4 de febrero de 2000.-La Oficial en funciones de Secretaria, Yolanda Presa Mencía.

1024 4.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 4 0200050/2000.
01000.

Nº Autos: Demanda 48 /2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Pérez Fernández.

Demandado: Transportes Cuadrado Pacios, S.L.

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 48 /2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Pérez Fernández, contra la empresa Transportes Cuadrado Pacios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Demanda 48/2000.-En la ciudad de Ponferrada, a 29 de febrero de 2000.- Sentencia número 118/2000.-Antecedentes de hecho, etc.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de doscientas sesenta y siete mil noventa y una pesetas (267.091 pesetas), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firma (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Cuadrado Pacios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 4 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2100 4.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SANTA EULALIA (Otero de Curueño)

Se convoca a todos los partícipes de esta comunidad, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Otero de Curueño, el próximo día 26 de marzo, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, si no concurren suficiente número en la primera, siendo válidos los acuerdos adoptados en cualquier número de concurrentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.
- 2.-Examen y aprobación de memoria general de 1999.
- 3.-Revisión y aprobación de gastos del año 1999.
- 4.-Actualización de partícipes, escritos y solicitudes.
- 5.-Ejecución de trabajos, modo y reparto para temporada 2000.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 6 de marzo de 2000.-El Presidente, Víctor M. Álvarez Sierra.

2076 2.000 ptas.

SAN FROILÁN (Valdepiélagos)

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de abril de 2000, a las 15.30 horas en primera convocatoria, y a las 16.00 horas en segunda, en la Casa Concejo de Valdepiélagos, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.-Memoria general de 1999.
- 3.-Trabajos de limpieza y mondas en presas de la comunidad.
- 4.-Ruegos y preguntas.

Valdepiélagos, 6 de marzo de 2000.-El Presidente, Basilio Sierra Díez.

2075 1.625 ptas.